

## **ANEXO II: Normativa de transparencia y protección del cliente de servicios financieros**

La normativa de transparencia y protección del cliente de servicios financieros a la que se hará referencia deberá ser aquella enumerada por el Banco de España. A fecha del presente Reglamento, las disposiciones a las que se debe hacer referencia son las siguientes:

- i. **Ley 2/1994, de 30 de marzo, de** Subrogación y Modificación de Préstamos Hipotecarios (BOE núm. 80 de 4 de abril).
- ii. **Ley 44/2002, de 22 de noviembre,** de Medidas de Reforma del Sistema Financiero. (BOE núm. 281 de 23 de noviembre) (Corrección de errores, BOE núm. 33 de 7 de febrero) Concretamente: art. 30.
- iii. **Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo,** de los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras (BOE núm. 72 de 24 de marzo).
- iv. **Ley 22/2007, de 11 de julio,** de comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores (BOE núm. 166 de 12 de julio).
- v. **Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre,** por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE núm. 287 de 30 de noviembre). (Corrección de errores BOE de 13 de febrero de 2008).
- vi. **Ley 41/2007, de 7 de diciembre,** por la que se modifica la Ley 2/1981 de Regulación del Mercado Hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero, de regulación de las hipotecas inversas y el seguro de dependencia y por la que se establece determinada norma tributaria de 25 de marzo. (BOE núm. 294 de 8 de diciembre). Concretamente: arts. 7 a 9.
- vii. **Ley 2/2009, de 31 de marzo,** por la que se regula la contratación con los consumidores de préstamos o créditos hipotecarios y de servicios de intermediación para la celebración de contratos de préstamo o crédito (BOE núm. 79 de 1 de abril).
- viii. **Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre,** de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera.
- ix. **Real Decreto 736/2019, de 20 de diciembre,** de régimen jurídico de los servicios de pago y de las entidades de pago y por el que se modifican el Real Decreto 778/2012, de 4 de mayo, de régimen jurídico de las entidades de dinero electrónico,
- x. **Orden EHA/1608/2010, de 14 de junio,** de transparencia de las condiciones y requisitos de información aplicables a los servicios de pago. (BOE núm. 148 de 18 junio).
- xi. **Orden EHA/1718/2010, de 11 de junio,** de regulación y control de la publicidad de los servicios y productos bancarios. (BOE núm. 157 de 29 junio).
- xii. **Circular 6/2010, de 28 de septiembre,** del Banco de España, a entidades de crédito y entidades de pago, sobre publicidad de los servicios y productos bancarios. (BOE núm. 246 de 11 de octubre).
- xiii. **Ley 2/2011, de 4 de marzo,** de Economía Sostenible. (BOE núm. 55 de 5 de marzo). Concretamente: arts. 29, 31 y DT 5ª.

- xiv. **Ley 16/2011, de 24 de junio**, de contratos de crédito al consumo. (BOE núm. 151 de 25 de junio).
- xv. **Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre**, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios. (BOE núm. 314 de 29 de diciembre)- (Corrección de errores BOE de 3 de diciembre).
- xvi. **Real Decreto-ley 5/2017, de 17 de marzo**, por el que se modifica el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social.
- xvii. **Circular 5/2012, de 27 de junio**, del Banco de España, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos. (BOE núm. 161 de 6 de julio).
- xviii. **Orden ECC/2502/2012, de 16 de noviembre**, por la que se regula el procedimiento de presentación de reclamaciones ante los servicios de reclamaciones del Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. (BOE núm. 281 de 22 de noviembre).
- xix. **Real Decreto-ley 6/2013, de 22 de marzo**, de protección a los titulares de determinados productos de ahorro e inversión y otras medidas de carácter financiero. (BOE núm. 71 de 23 de marzo) (Corrección de errores de 4 de abril de 2013). Concretamente: DA 2ª.
- xx. **Ley 1/2013, de 14 de mayo**, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social. (BOE núm. 116 de 15 de mayo).
- xxi. **Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito**. (BOE núm. 156 de 27 de junio) (Corrección de errores BOE núm. 157 de 28 de junio). Concretamente: Art. 5 y DA 20ª.
- xxii. **Orden ECC/2316/2015, de 4 de noviembre**, relativa a las obligaciones de información y clasificación de productos financieros. (BOE núm. 265 de 5 de noviembre).
- xxiii. **Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero**, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo. (BOE núm. 18 de 21 de enero).
- xxiv. **Real Decreto 536/2017, de 26 de mayo**, por el que se crea y regula la Comisión de seguimiento, control y evaluación prevista en el Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo, y por el que se modifica el artículo 6 del Real Decreto 877/2015, de 2 de octubre, de desarrollo de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorro y fundaciones bancarias. (BOE núm. 126 de 27 de mayo).
- xxv. **Resolución de 28 de julio de 2017**, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Acuerdo de 26 de julio de 2017, de la Comisión de seguimiento, control y evaluación del Real Decreto-ley 1/2017, por el que se establece la plantilla conforme a la que las entidades de crédito deberán remitir cierta información. (BOE núm. 181 de 31 de julio).
- xxvi. **Real Decreto-ley 19/2017, de 24 de noviembre**, de cuentas de pago básicas, traslado de cuentas de pago y comparabilidad de comisiones. (BOE núm. 287 de 25 de noviembre).